



GAD Parroquial de

Bulán

ACTA ENTREGA-RECEPCION PARCIAL 2

SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN

Orden de Compra **IC-GADPB-021-2026** suscrita entre el Sr. Jhony Orellana – presidente del GAD Parroquial de Bulán y el Sr. Ángel David Bermeo Romero - Proveedor, para la **“SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”**.

En la parroquia de Bulán, a los 21 días de septiembre del año 2026 se reúnen en representación de la Entidad Contratante el Sr. Justin Patricio Loachamin Guallpa, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, y el Sr. Ángel David Bermeo Romero, con RUC: 0302144126001, en calidad de PROVEEDOR, con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega – Recepción Parcial de la referida Orden de Compra IC-GADPB-021-2026, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 11 de junio de 2026 el operador de la retroexcavadora CASE 590 SN presenta el Informe de necesidad para la contratación del **SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN**.

1.2 Con fecha 11 de junio de 2026 el operador de la retroexcavadora CASE 590 SN presenta los Términos de referencia para la contratación del **SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN**.

1.3 Se realizó la respectiva publicación el 11 de junio de 2026, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública en Necesidades de Ínfima Cuantía.

1.4 De conformidad con el Art. 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y dando atención al **INFORME DE NECESIDAD**, la Ing. María Eugenia Rivera Loja, Secretaria Tesorera, emitió la **CERTIFICACION PRESUPUESTARIA NRO. 032-ST-GADPB-2026**, en la que consta dentro del presupuesto institucional del año 2026, la partida



GAD Parroquial de
Bulán

presupuestaria No. 73.08.13 denominada **Repuestos y Accesorios**, por el valor de USD \$ 5,593.00 (Cinco mil quinientos noventa y tres con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); la partida presupuestaria No. 73.08.03 denominada **Lubricantes**, por el valor de 1,275.00 (Mil doscientos setenta y cinco con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, la partida presupuestaria No. 73.04.04 denominada **Maquinarias y Equipos** por el valor de 2,740.00 (Dos mil setecientos cuarenta con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

1.5 Con fecha 17 de junio de 2026 se suscribe la Orden de Compra IC-GADPB-021-2026 entre el Sr. Jhony Orellana Orellana /PRESIDENTE DEL GAD DE BULÁN y el Sr. Ángel David Bermeo Romero con RUC 0302144126001, en calidad de PROVEEDOR, en la cual se detalla los trabajos a realizar, mismos que es detallado a continuación:

I T E M	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	871410031	3.5 Galones de aceite de motor CI4	GALONES	7	\$70.00	\$490.00
2	4315100116	Filtro de aire primario IH 84217229	UNIDAD	7	\$40.00	\$280.00
3	4315100116	Filtro de aire secundario IH 97682999	UNIDAD	7	\$30.00	\$210.00
4	4315100121	Filtro de combustible primario IH 84534796	UNIDAD	7	\$40.00	\$280.00
5	4315100121	Filtro de combustible secundario IH 87803444	UNIDAD	7	\$22.00	\$154.00
6	4315100120	Filtro de aceite de motor	UNIDAD	7	\$17.00	\$119.00
7	439150013	Filtros hidráulicos	UNIDAD	2	\$80.00	\$160.00
8	354301011	Aceite de transmisión	UNIDAD	1	\$220.00	\$220.00



GAD Parroquial de

Bulán

9	333800231	Aceite hidráulico	CANECA	5	\$85.00	\$425.00
10	432201016	Refrigerante de larga duración para motor diésel de maquinaria pesada	CANECA	1	\$40.00	\$40.00
11	354302311	Grasa multipropósito EP-2 para maquinaria multipropósito EP-2 para maquinaria pesada, destinada al engrase y lubricación de la retroexcavadora CASE 590 SN.	CANECA	2	\$50.00	\$100.00
12	261600022	Guaípe industrial absorbente para limpieza de piezas, herramientas y componentes mecánicos durante el mantenimiento preventivo de la retroexcavadora	LIBRAS	20	\$2.00	\$40.00
13	444210112	Cuchilla para cucharón (pala delantera) de retroexcavadora CASE 590 SN.	UNIDAD	1	\$320.00	\$320.00
14	439412015	Filtro convertidor	UNIDAD	1	\$75.00	\$75.00
15	444210112	Uñas para el cucharón pequeño de la retroexcavadora CASE 590 SN que incluya Pernos y seguros de las uñas (Generalmente cada uña lleva: 1 pasador de fijación; 1 seguro o retenedor)	UNIDAD	4	\$30.00	\$120.00
16	444210112	Uñas para el cucharón grande de la retroexcavadora CASE 590 SN que incluya Pernos y seguros de las uñas (Generalmente cada	UNIDAD	6	\$35.00	\$210.00



GAD Parroquial de

Bulán

		uña lleva: 1 pasador de fijación; 1 seguro o retenedor)				
17	444210112	Bujes para la pala delantera de una Case 590 Super N, juego de bujes para los brazos y cilindros del cucharón."	UNIDAD	8	\$80.00	\$640.00
18	482520014	Medidor de aire para retroexcavadora CASE 590 SN (Indicador de restricción de filtro de aire)	UNIDAD	1	\$15.00	\$15.00
19	444210112	Graseros para retroexcavadora	UNIDAD	25	\$2.00	\$50.00
20	444210112	Arandelas para bujes de cucharón retroexcavadora Case 590 SN	UNIDAD	8	\$10.00	\$80.00
21	444210112	Kit de repuestos para los cilindros "gemelos"	UNIDAD	2	\$220.00	\$440.00
22	444210112	Juego de seguros para pasadores del cucharón CASE 590SN	UNIDAD	10	\$10.00	\$100.00
23	363205016	Manguera de 2 pulgadas y largo de 2.80 cm, con acoples para instalar	UNIDAD	5	\$80.00	\$400.00
24	612810015	Cañerías de 1 ½ pulgadas incluido acoples a las medidas.	UNIDAD	5	\$70.00	\$350.00
25	363205016	Mangueras de 1 ½ pulgadas y largo 2.20 cm, con acoples para instalar.	UNIDAD	5	\$78.00	\$390.00
26	612810015	Llantas de tracción delanteras incluido tubo 14-17-5 NHS 355-70-17-5 14-155 A2 KPA 80 PSI / 14 LONAS	UNIDAD	2	\$550.00	\$1,100.00
27	4912909687	Termostato para Retroexcavadora CASE 590 SN	UNIDAD	1	\$60.00	\$60.00



GAD Parroquial de

Bulán

28	871410017	Calibración de las válvulas del motor A las 11.500 horas	UNIDAD	1	\$70.00	\$70.00
29	871410017	Mano de obra para el cambio de aceites y filtros	UNIDAD	7	\$20.00	\$140.00
30	333800231	Cambio de aceite de Catalinas	UNIDAD	1	\$80.00	\$80.00
31	871410017	Refuerzo y reconstrucción del cucharón delantero	UNIDAD	1	\$850.00	\$850.00
32	871410017	Chequeo de estado actual de motor (prueba de fugas)	UNIDAD	1	\$40.00	\$40.00
33	871410017	Desmontaje y limpieza del radiador	UNIDAD	1	\$80.00	\$80.00
34	871410017	Limpieza y chequeo de inyectores	UNIDAD	1	\$250.00	\$250.00
35	871590611	Limpieza del sistema de refrigeración	UNIDAD	1	\$40.00	\$40.00
36	871410017	Cambio de Termostato	UNIDAD	1	\$30.00	\$30.00
37	871410017	Mano de obra cambio de bujes	UNIDAD	1	\$500.00	\$500.00
38	871410017	Mano de obra reparación cilindros hidráulicos	UNIDAD	1	\$380.00	\$380.00
39	871590611	Servicio de Suelta del brazo del boom	GLOBAL	1	\$200.00	\$200.00
40	871590611	Mantenimiento de las baterías	UNIDAD	2	\$40.00	\$80.00
SUBTOTAL						\$9,608.00
IVA 15%						1,441.20
TOTAL						11,049.20

Por el valor de USD \$ 9,608.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Bulán es propietario de una retroexcavadora CASE 590 SN, maquinaria que es utilizada para la ejecución de diferentes actividades y trabajos institucionales en beneficio de la población de la parroquia.

Debido a las horas de operación y al uso continuo de la maquinaria, se ha establecido la ejecución de mantenimientos preventivos periódicos, considerando intervalos de 250 horas de



GAD Parroquial de

Bulán

operación, con la finalidad de conservar la maquinaria en condiciones adecuadas de funcionamiento y prevenir posibles fallas derivadas de su operación.

En este contexto, se efectuó la contratación denominada: “SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo de las 11.750 horas de operación.

El presente instrumento corresponde a una recepción parcial, debido a que se refiere exclusivamente al servicio ejecutado correspondiente a las 11.750 horas, dentro del programa de mantenimientos preventivos periódicos de la maquinaria.

SEGUNDA.- OBJETO DEL ACTA

La presente Acta tiene por objeto dejar constancia de la entrega y recepción parcial a entera satisfacción del servicio correspondiente al segundo mantenimiento preventivo de la retroexcavadora CASE 590 SN, efectuado a las 11.750 horas de operación, de conformidad con las condiciones establecidas en la respectiva contratación.

TERCERA.- DATOS DE LA MAQUINARIA

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DETALLE</u>
Propietario	GAD Parroquial Rural de Bulán
Tipo de maquinaria	Retroexcavadora
Marca	CASE
Modelo	590 SN
Horómetro del servicio	11.750 horas
Intervalo de mantenimiento	250 horas
Servicio recibido	Segundo mantenimiento preventivo

CUARTA: CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

2.1 El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante correrá a partir de la suscripción de la orden de compra.

2.2 El proveedor deberá estar disponible para prestar el servicio durante todos los días del año, asegurando atención continua en los horarios requeridos por la Entidad Contratante.

2.3 La prestación del servicio será ejecutada de manera parcial, periódica o bajo requerimiento y conforme a las necesidades de la entidad, durante el plazo contractual establecido, previa coordinación entre el contratista y la contratante. No se realizará en una sola intervención, sino en varias programadas.

2.4 Contar con personal calificado para la realización de los trabajos.



2.5 Utilizar herramientas, equipos, lubricantes e insumos adecuados y de calidad para la intervención del vehículo.

2.6 Garantizar que los repuestos utilizados sean nuevos, originales o de calidad equivalente certificada.

QUINTA: OBSERVACIONES

Para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de la retroexcavadora CASE 590 SN, se aplicó la metodología técnica y ordenada que permitió garantizar la correcta operatividad de la maquinaria, minimizando riesgos de fallas mecánicas y asegurando el cumplimiento de las actividades institucionales.

La metodología comprendió:

1. Recepción e inspección inicial de la retroexcavadora

Se realizó la recepción de la retroexcavadora y una revisión preliminar del estado general de sus sistemas mecánicos, eléctricos e hidráulicos, identificando necesidades de mantenimiento y verificando el horómetro y condiciones operativas.

2. Diagnóstico técnico

Se efectuó el diagnóstico preventivo de acuerdo al horómetro correspondiente, mediante inspección visual.

3. Ejecución del mantenimiento preventivo

Se desarrollaron los trabajos técnicos programados para las 11750 horas, que incluían cambio de aceite y filtros, engrase general, calibración de válvulas del motor, limpieza del radiador, limpieza del sistema de refrigeración y demás actividades necesarias conforme el requerimiento institucional.

4. Suministro e instalación de repuestos e insumos

Se utilizaron repuestos, lubricantes y materiales compatibles y de calidad adecuada para garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria.

5. Pruebas de funcionamiento

Una vez finalizado el mantenimiento, se realizaron las pruebas de operatividad y verificación técnica para comprobar el correcto desempeño de la retroexcavadora y asegurar que los sistemas intervenidos funcionen adecuadamente.

6. Entrega e informe técnico



GAD Parroquial de **Bulán**

El contratista entregó el informe técnico las actividades ejecutadas.

La ejecución de la contratación del **segundo SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN (11750 horas)** se realizó el 19 de agosto de 2026, a entera satisfacción del administrador de la orden de compra, cumpliendo con los términos de referencia y las disposiciones establecidas en la orden de compra No. IC-GADPB-021-2026.

CUARTA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Con fecha 19 de agosto de 2026, el Sr. Bermeo Romero Ángel David en calidad de PROVEEDOR, realizó la entrega del servicio conforme a la orden de compra y los términos de referencia para el mantenimiento de las 11750 horas de la retroexcavadora CASE 590 SN de propiedad del GAD Parroquial de Bulán.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3,5	Galones	Galones de aceite de motor CI4	20,00	70,00
1	Unidad	Filtro de aire primario IH 84217229	40,00	40,00
1	Unidad	Filtro de aire secundario IH 97682999	30,00	30,00
1	Unidad	Filtro de combustible primario IH 84534796	40,00	40,00
1	Unidad	Filtro de combustible secundario IH 87803444	22,00	22,00
1	Unidad	Filtro de aceite de motor	17,00	17,00
5	Unidad	Juego de seguros para pasadores del cucharón CASE 590SN	10,00	50,00
1	Unidad	Mano de obra para el cambio de aceites y filtros (11750)	20,00	20,00
SUBTOTAL				289,00

Se deja constancia que el objeto de la presente Entrega Recepción Parcial ha sido ejecutado de acuerdo a las cláusulas de la orden de compra, términos de referencia y normas vigentes.

El monto ejecutado de la contratación del **SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN** asciende a \$ 289,00 (Doscientos ochenta y nueve con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Luego de la verificación realizada, se procede a recibir el segundo servicio contratado de la retroexcavadora de propiedad del GAD Parroquial de Bulán, por encontrarse a entera satisfacción y por haber dado cumplimiento cabal a las obligaciones contractuales, según



GAD Parroquial de

Bulán

informe de satisfacción emitido por el Sr. Justin Loachamin en calidad de administrador de la orden de compra Nro. IC-GADPB-021-2026.

QUINTA: PLAZOS

Fecha de la firma de la orden de compra: 17 de junio de 2026

Fecha de Inicio: 17 de junio de 2026

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato, correrá a partir de la suscripción de la orden de compra, de la oferta ganadora dentro del proceso de Necesidad de Ínfima Cuantía hasta el 31 de diciembre de 2026, con lo cual se dará por terminado automáticamente, sin necesidad de notificación alguna.

La prestación del servicio será ejecutada de manera parcial, periódica o bajo requerimiento y conforme a las necesidades de la entidad, durante el plazo contractual establecido, previa coordinación entre el contratista y la contratante. No se realizará en una sola intervención, sino en varias programadas de acuerdo a la necesidad del GAD Parroquial de Bulán, para lo cual se emitirá la orden de trabajo misma que deberá ser atendida y cumplido el trabajo a entera satisfacción, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

Contratación realizada:

- ❖ La primera contratación parcial en función al requerimiento solicitado de: **“SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”** (11500 horas), fue realizado el 19 de junio de 2026.
- ❖ La segunda contratación parcial en función al requerimiento solicitado de: **“SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”** (11750 horas), fue realizado el 19 de agosto de 2026.

NOVENA.- MONTO DE LA RECEPCIÓN

El valor correspondiente al servicio objeto de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial asciende a: USD 289,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más los impuestos que correspondan, de ser aplicable.

Valor contractual: USD \$ 9,608.00

- Valor primer recepción parcial: USD \$ 1064,00
- **Valor de la presente recepción parcial:** USD \$ 289,00

El pago se efectuará de conformidad con las condiciones establecidas en la respectiva contratación y previa presentación de la documentación habilitante correspondiente.



GAD Parroquial de

Bulán

SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo establecido en los artículos 364 y 370 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica que: **Recepción en ínfimas cuantías.**- Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.

Una vez ejecutado el servicio, el Administrador del Contrato procedió a verificar el cumplimiento de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo de las 11.750 horas de operación de la retroexcavadora CASE 590 SN.

De la verificación realizada se constató la ejecución de las actividades contempladas en el alcance de la contratación, así como el suministro y reemplazo de los filtros, aceite de motor y demás elementos detallados en la presente acta.

Tras la verificación realizada a la ejecución del segundo servicio de mantenimiento preventivo de la retroexcavadora CASE 590 SN de propiedad del GAD Parroquial de Bulán, y considerando que el trabajo fue ejecutado a entera satisfacción, se deja constancia del cumplimiento de la obligación contractual requerida, conforme al informe de satisfacción emitido por el Sr. Justin Patricio Loachamin Gualpa, en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADPB-021-2026, quién certifica que el servicio de mantenimiento de las 11750 horas ha sido recibido y aceptado en su totalidad.

En tal virtud, el Sr. Justin Loachamin, en su calidad de Administrador de la Orden de Compra, deja constancia de que el contratista Sr. Ángel David Bermeo Romero / PROVEEDOR, con RUC Nro. 0302144126001, ha cumplido satisfactoriamente con la prestación del primer servicio de mantenimiento preventivo de la retroexcavadora de propiedad del GAD Parroquial de Bulán, conforme lo establecido en la orden de compra y en los términos de referencia correspondientes.

Se deja expresa constancia de que la presente recepción es PARCIAL y corresponde únicamente al mantenimiento preventivo efectuado a las 11.750 horas de operación, por lo que no constituye la recepción de los demás mantenimientos preventivos que formen parte de la programación posterior de la maquinaria.

OCTAVA: REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No aplica.

NOVENA: ACEPTACIÓN

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta.



GAD Parroquial de
Bulán

Dado en la Parroquia Bulán, a los 17 días del mes de septiembre de 2026



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JUSTIN PATRICIO
LOACHAMIN GUALPA**

Sr. Justin Patricio Loachamin Gualpa
**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN
DE COMPRA IC-GADPB-021-2026**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ÁNGEL DAVID BERMEO
ROMERO**

Sr. Ángel David Bermeo Romero
PROVEEDOR / CONTRATISTA